

San Miguel de Tucumán, 18 de setiembre de 2012.-

DECRETO N° 2.367 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1564/110-O-2012.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Cayetano Benicio Osores presenta su renuncia Condicionada al cargo de Vocal de Cámara del Trabajo – Sala II del Centro Judicial de Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión a fs. 1, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 03 rola dictamen emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que mediante el Convenio Complementario- Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán, celebrado entre el Poder Ejecutivo, El Poder Judicial y la ANSES, se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 7/8 la Secretaría Judicial de Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital informa que no se registran ingresos en el sistema informático de ningún juicio que tenga como actor y/o demandado a la peticionante en los fueros Civil y Comercial Común, Conciliación y Tramite del Trabajo y Civil en Familia y Sucesiones.

Que a fs. 11 la Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales informa que no registra antecedentes.

Que a fs. 13 la Secretaría Administrativa del Poder Judicial de Tucumán certifica la situación de revista y hace constar que en el legajo personal del Dr. Osores no obran sanciones disciplinarias.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 1839/2.012).

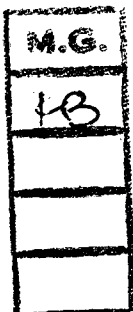
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia Condicionada presentada por el Dr. Cayetano Benicio

///

///


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



1/2

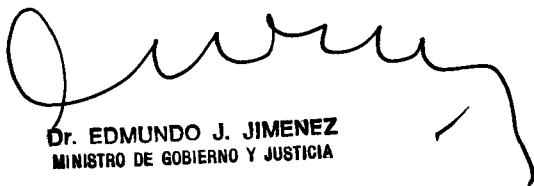
CONT. DECRETO N° 2.367 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1564/110-O-2012.-

M.G.
PS

OSORES DNI N° 7.091.354 al cargo de Vocal de Cámara del Trabajo – Sala II del Centro Judicial de Concepción; a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



G.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN